

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

Concón, 07 JUL 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1439

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°19 de fecha 24 de junio del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°19 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

**1.-APRUEBESE**, el siguiente acuerdo de concejo municipal numero 19 del 24 de junio del 2020 como se indica:

**Acuerdo N°114**

Se aprueba renovacion de patente de alcohol rol N°400805, según ordinario numero 12 del 23 de junio del 2020 de Finanzas :

**Votación:**6 votos a favor  
1 Abstención señor Alcalde

2.-NOTIFIQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.

  
MARILUZIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OSCAR BLUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

PSA/MBEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Transporte Público
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. S. Pública
8. Daem
9. Salud
10. D. Rural
11. Dideco
12. Obras
13. Oficina de Partes
14. Rentas
15. Gestión de Recursos Humanos
16. Medio ambiente aseo ornato y áreas verde.
17. Jefatura de Inspección
18. Transparencia.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado